

de Lino, danole las Gracias como tierra Acordada.
Todo lo qual acordo esta Ciudad, por ante ^{los} Señores
D^{os} Conesa y Nicolas de Maoria, de q^{da} Camara, fco =

213

Anuncio

Francisco Morán
y Conesa
Nicolas de Madrid

Ordinacio En la m. r. y m. d. Ciudad de Carragena, y
Sala Capitular de ella, en diez dias del Mes de Octav-
bre, Año de mil setecientos y setenta, y siete de
Junta con a Carillo Ordinacio los Señores D^{os} Fran-
cisco Tacon y de Griman, Regidor Donato, y The-
niente de Correg^{or} que preside de Justicia, por ocupa-
cion de los Señores Gobernador, y Alcalde mayor, D^{os}
Juan Barique y Gilabera, D^{os} Juan Anrich,
D^{os} Josef Collantes, D^{os} Lidorio Ralacho, D^{os} Lino
Campeno, Regidores perpetuos de esta Ciudad, D^{os}
Antonio Cerrantes, y D^{os} Alejandro Chacon,
Diputados, y Sindico Exonero del Comun, y acor-
daron lo siguiente

De porite^r fuese en este Ayuntamiento, un Estado de Po-
sito, dado por su Inventor, relativo a la Aman-
na que finalizó en cinco del Corriente, por el que
resulta haverse consumido en ella quinien

